

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MARTES 29 DE AGOSTO DE 1837.

La Degollación de S. Juan Bautista.

Sale el sol á las 5 y 26 minutos: pónese á las 6 y 34 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ.

Sesión del día 1.º de agosto.

Se abrió á las doce y cuarto.

El acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta y pasó á la comisión de libertad de imprenta, una comunicación del señor comandante general de Bilbao D. Santos S. Miguel, que remite á las cortes por conducto del señor ministro de la Gobernación, acerca de la supresión del periódico titulado *el Bilbaíno*.

Se dió cuenta de una esposición del ayuntamiento de Barcelona, en que manifiesta haberse celebrado la jura de la Constitución, y felicita á las cortes por la sabiduría con que se han conducido para llevar á cabo la reforma.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la elección de presidente, vice-presidente y secretario.

Queda elegido presidente el Sr. Calderon de la Barca: Vice-presidente el Sr. Martinez de Velasco, y secretario el Sr. Garcia Blanco.

Orden del día: continúa la discusión sobre la reforma del clero.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo encuentro que el artículo fija las facultades de los eclesiásticos en España; á lo que se opone el Sr. Sanchez, porque dice que las cortes no son llamadas á este fin, pero yo creo que los argumentos de S. S. quedan sin fuerza; si quisiera que las cortes digesen á los obispos: «Usaréis de estas facultades» estaríamos de acuerdo; pues esto no es de la facultad de las mismas; pero no puede menos de conocerse que la facultad que ejercen los obispos es la de Jesucristo, es la apostólica; esta no la dan las cortes, es recibida de Jesucristo, por medio de los Apóstoles, y en mi opinión queda desvanecido lo que manifiesta el señor Sanchez y el Sr. Tarancón. El artículo tal como lo presenta la comisión y como lo presentaba el Sr. Argüelles, que aun cuando no lo tengo presente, creo que todo ello viene á ser lo mismo, decia: «Ademas de usar de la autoridad,» yo en esto no creo que se separa la comisión de lo que debe.

Respecto á la parte preceptiva, se manda que obren respecto á absolver y dispensar, con arreglo á las facultades apostólicas. Yo apelo á los señores diputados, si en esto se traspasa los límites regulares, pues nada se manda, se les dice «ejercereis, usareis de las facultades que ya tenéis.»

Si algo tiene el artículo es por falta; pues no se dicen cual son las facultades, y esto podría dar lugar á que se formase el argumento de si estas facultades las han de usar contando con las reservas de Roma ó no. Me limitaré á decir que estoy de acuerdo con la redacción del artículo, siempre que se ponga aquella palabra que demarque mejor la idea.

Ha dicho el Sr. Sanchez que es negocio ajeno de las cortes y del gobierno.

Hablo de materias de las cuales por medio de las reservas se dá á un extranjero facultades que pueden tener una suma influencia en la nación.

Este es nuestro estado. Despues de haber visto yo que el obispo de Berga hombre altamente favorecido por S. M. la Reina, que en todas las comunicaciones que ha dirigido al gobierno no puede verse un lenguaje mas liberal, mas puro, sin tener un motivo y cuando eran sus relaciones mejores con el gobierno, abandona la capital de su residencia, se retira á un pueblo de su obispado á crear una junta rebelde. ¿Tendrá el gobierno confianza? ¿La tendrá cuando dos dias antes el obispo de Orihuela separado de la iglesia por motivos racionales, se hallaba en la Soiana, y habiéndolo creído el gobierno conveniente separar al gobernador de aquella iglesia, se acudió al obispo para que hiciera el nombramiento, y manifestó la mayor decisión: solo dijo que tenia un escrúpulo de conciencia, porque no le conocía bastante, y que no tenia noticias favorables. Quisiera, señores, tener en este momento la comunicación que hizo; no es posible que ninguno de los señores diputados ardiendo de amor patrio, pueda decir mas, entre otras cosas decia: «que gran parte del día

estaba con las manos en el cielo, pidiendo por esta nación, por la pronta conclusión de la guerra civil, y triunfo de la causa nacional,» y al día siguiente se pasó al bando rebelde. Se verificó la votación, y habiendo dicho si 81 señores y no 17, resultó ser el número de votantes 83, por lo que no hubo votación. El Sr. Presidente: mañana se repetirá la votación nominal y continuará la discusión de los asuntos pendientes, discutiéndose pasado mañana el proyecto sobre la contribucion extraordinaria de guerra, presentado por la comisión de hacienda. Se levanta la sesión. Eran las cuatro.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Quarta sección.

Enterada la augusta Reina Gobernadora del expediente instruido en este ministerio acerca del premio que deberá abonarse á los denunciadores de pertenencias de conventos suprimidos ocultas á los comisionados de amortización, para que les sirva de recompensa y estímulo en tan interesante servicio, y en vista de lo que sobre el particular han manifestado los Sres. secretarios del despacho de Gracia y Justicia y de la Gobernación, y de lo informado por esa dirección de arbitrios; se ha servido S. M. resolver que interin las cortes fijan definitivamente la cantidad, se dé á los expresados denunciadores el 10 por 100 del valor líquido de lo que denuncien y sea aprehendido, no siendo objetos destinados al culto, y que de este abono se excluyan los dependientes del gobierno con su sueldo del Erario, puesto que obran en tales casos dirigidos por los principios de su deber. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de julio de 1837.—Mendizabal.—Sr. director general de rentas y arbitrios de amortización.

He dado cuenta á la augusta Reina Gobernadora de la comunicación de V. S. de 4 del corriente proponiendo que la plata y alhajas existentes en la provincia de la Coruña y otras, no se entiendan comprendidas entre los efectos de conventos que pueden pagarse en libranzas pendientes del tesoro público y de las direcciones generales de rentas, y teniendo presente S. M. que el objeto de la Real orden de 18 de mayo último fue el de aliviar al tesoro, lejos de privarle de recursos pronto, seguros y efectivos; y que lo fue asimismo el mejorar la suerte de los tenedores de letras y libranzas, conciliando ambos por la admisión de estas en pago de edificios, solares y efectos de los conventos suprimidos, para cuyas compras no se presentaban licitadores á pagar en metálico, segun habia acreditado la experiencia en las subastas celebradas; pero que ni fue ni pudo ser la mente de la citada Real orden privar al tesoro de un recurso tan eficaz y expedito como las alhajas de oro y plata; se ha servido S. M. declarar que las de procedencia de dichos conventos que existan á disposición de la junta superior de enagenación de esta clase de edificios y sus subalternas en las provincias, no deben estimarse comprendidas en la Real orden de 18 de mayo último, para que en el caso de ser subastadas y rematadas pueda ser satisfecho el importe del remate en letras ó libranzas pendientes de pago, sino que debe serlo á dinero metálico, siendo la voluntad de S. M. que cuando tales alhajas no tengan licitadores en su subasta con un moderado beneficio, se conduzcan á las casas de moneda del Reino con las seguridades convenientes. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de julio de 1837.—Mendizabal.—Sr. presidente de la junta superior de enagenación de edificios y efectos de conventos suprimidos.

Doña Isabel II &c., sabed: Que las cortes han decretado y nos sancionamos lo siguiente:

Las cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente: Artículo único. Se autoriza al gobierno de S. M. para exigir inmediatamente:

Cinco por 100 sin deducción alguna sobre las rentas de los predios ó fincas rústicas, arrendadas ó no cultivadas por sus dueños.

Una vigésimacuarta parte íntegra de los alquileres que perciban anualmente los propietarios de predios ó fincas urbanas, y del valor que por tasación se diere en renta á las mismas fincas que estén habitadas por sus dueños.

Una cuota íntegra de las que por subsidio industrial ó mercantil esté pagando cada individuo ó le haya sido asignada últimamente, sin distinción de españoles ni extranjeros.

Esta exacción será á cuenta de lo que deba exigirse con arreglo á lo que las cortes decreten definitivamente. Palacio de las mismas 9 de agosto de 1837.

Por tanto &c.—Yo la Reina Gobernadora.—En Palacio á 12 de agosto de 1837.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

REAL ORDEN.

Comovida S. M. la Reina Gobernadora al considerar el cuadro sublime de virtudes cívicas y militares que ha presentado esta heroica capital en estos dias en que la faccion enemiga ha osado acercarse á su vista, contando acaso mas que con su valor con las seguridades que equivocadamente la habrian dado algunos pocos ilusos de que las discordias y la diferencia de partidos enervaría el valor de los libres; me mandó que en su Real nombre y en el de su augusta Hija Doña Isabel II, dé las gracias á todos los valientes de la milicia nacional y vecinos honrados que se han apresurado á alistarse entre los defensores, á las corporaciones municipales, y en fin, á los habitantes todos, pues todos, unos obedeciendo, otros tomando una actitud guerrera y sin que haya habido ni una voz de insulto, ni una ligera falta que reprimir en ninguno, han presentado el bello cuadro de una gran poblacion que conoce su dignidad, y que ama á su libertad y á su Reina.

De Real orden se manda publicar en la Gaceta para satisfaccion de todos los habitantes de esta capital. Madrid 12 de agosto de 1837.—Acuña.

ESPAÑA.

Madrid 11 de agosto.

Capitanía general de Castilla la Nueva.

¡Soldados de esta guarnicion y de la benemérita Milicia nacional! Lleno de la mayor complacencia me apresuro á daros en el Real nombre de S. M. las mas espresivas gracias por el entusiasmo, rapidez y orden con que habeis acudido á defender el Trono de nuestra angelical Reina, la Constitucion y la libertad de la patria.

Testigo de tan nobles sentimientos y de la decision y ardor con que os presentais á repeler y exterminar las hordas rebeldes, debo tambien mostraros mi gratitud, el tributo de mi admiracion y aprecio, y la certidumbre de que con Soldados y Patriotas como vosotros descansa tranquilo este leal vecindario, está seguro del triunfo, y se envaneca de mandaros vuestro capitan general. Madrid 11 de agosto de 1837.—Antonio M. Alvarez.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

El general segundo cabo de Valencia con fecha 5 del actual dice á este ministerio, que la faccion que al mando de los cabecillas Sanz y Forcadell se hallaba en Villareal, ejecutando una marcha rápida, avanzó el dia 3 hasta Almenara, Canet y Pajol, donde pernoció; que al primer aviso dió conocimiento á la brigada Sanchez, ordenando á aquel gefe tomase posicion en Liria; pero que los rebeldes dirigiéndose por el camino litoral continuaron su marcha rápida hasta el Grao, donde pensaban descansar y comer los ranchos; pero asi que la fragata inglesa *Burham* divisó al enemigo en la playa, se acercó á tierra cuando le permitia su calada y rompió un vivo fuego, disparando 105 cañonazos, de que resultó hacer varios heridos á los facciosos, obligándoles á continuar su marcha: añade el referido general segundo cabo que el servicio que prestó en esta ocasion el mencionado buque ingles fué de la mayor importancia, salvando una porcion de familias que bañándose estaban en aquella playa, librando á las poblaciones del saqueo que las amenazaba: tambien manifiesta que en el momento de aproximarse los enemigos se vieron cubiertas las baterías por la artillería y coronada la muralla de la plaza por la decidida Milicia nacional con una prontitud admirable: siéndole sumamente grato ver en el semblante de todos los habitantes de la ciudad un grande entusiasmo y decision. Que dispuso destacar algunas partidas del batallon de la Milicia nacional de la izquierda del Turia, para que se aproximasen á las inmediaciones de la playa del Grao, quienes consiguieron dar muerte á dos rebeldes, cogiéndoles varias cargas de equipo y víveres.

S. M. la augusta Reina Gobernadora se ha servido mandar,

que el general segundo cabo de Valencia dé las gracias en su Real nombre al comandante de la fragata inglesa *Burham* por su activa y oportuna cooperacion.

Idem 16.

Esta tarde ha desfilado por delante del Palacio Real las tropas de la division del general Espartero. S. M. la Reina Doña Isabel II, su augusta Madre la Reina Gobernadora, y su escueta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda se hallaban en el balcón principal que da á la plazuela de palacio. SS. MM. y AA. se han complacido en ver á unas tropas que han conseguido tantos triunfos sobre nuestros enemigos, y el leal vecindario de Madrid ha aclamado con el mayor entusiasmo al defensor de Bilbao y á los valientes soldados de su mando.

El brigadier D. Francisco Puig Samper con la brigada de su mando se halla reunido á las tropas que manda el general Mendez Vigo.

El teniente general conde de Luchana se halla á las inmediaciones de la capital con las fuerzas que conduce. El mismo manifiesta en comunicacion de oficio que el 8 salió de Daroca para Teruel el mariscal de campo D. José Clemente de Boerens con el objeto de ponerse en comunicacion mas inmediata con el general en jefe del ejército del Centro.

El capitan general de Castilla la Vieja desde las Rozas el 11 á las dos y media de la tarde dice que los enemigos se descubrían por el camino de Navacerrada en direccion á las Rozas, y que salía al encuentro. El mismo á las cuatro de la tarde que acababa de descubrir toda la fuerza rebelde en posicion sobre la venta llamada de Lodones, situada entre este pueblo y las Rozas, apoyando su infantería al monte. Un ayudante de campo que salió del de batalla á las seis y media dice que unos y otros quedaban en las mismas posiciones, habiéndose trabado el combate entre las guerrillas, que los enemigos habian reforzado en bastante número; de ambas partes se hacian algunos disparos de cañon.

El mismo con igual fecha, á las nueve de la noche, desde el indicado pueblo de las Rozas dice: Esco. Sr.: Cuando á las cuatro de la tarde di á V. E. mi último parte quedaba el enemigo avanzado lentamente en varias columnas, y á poco empezó á jugar su artillería; y se empeñó el fuego de guerrillas. Hice situar en posicion la batería de la Guardia Real, y á la caballería en orden de batalla en dos líneas que atravesaban el camino y sostenian los carabineros de Galicia.

El principal ataque del enemigo se dirigió sobre el bosque de mi izquierda, que sostuvo bizarramente el segundo batallon provincial al mando de su comandante accidental el capitan graduado de teniente coronel D. Jacobo Pardo, obligando una vez á que los rebeldes se retirasen en desorden. Estos hallaron muchos obstáculos que vencer en el terreno y en la resistencia del batallon espresado que ocupaba una considerable estension en orden abierto, y estaba sostenido por tres compañías en masa y por el escuadron de husares de la Princesa. Nuestra artillería rompió el fuego con su acostumbrado acierto, haciendo callar el de la del enemigo, y obligando á sus masas á ponerse fuera de su alcance. No se me ha ofrecido ocasion de emplear activamente la caballería.

Entrada la noche dispuse el repliegue de las guerrillas, caballería y artillería para apoyarme en la infantería que quedó en posicion en estos campos. En este momento me estoy ocupando en hacer trazar el campo en que hemos de vivaquear esta noche, y es el mismo de las Rozas, donde recibiré mañana al enemigo si repite su ataque. Aun no puedo manifestar á V. E. cual ha sido mi pérdida, aunque sé no pasa de 30 hombres heridos, pues solo hemos sido ofendidos por fuegos de guerrilla. No así al enemigo, en cuyas masas cayeron algunas granadas nuestras. Las grandes guardias avanzadas me avisan en este momento de que las compañías que los enemigos dejaron en el campo de batalla al retirarse lo acababan de hacer igualmente hacia Torrelodones.

El capitan general de Castilla la Vieja, desde las Rozas á las once y media de la mañana de ayer 12 dice á este ministerio que los rebeldes se han retirado á la fonda de la Trinidad, abandonando el pueblo de Torrelodones, despues de haberle saqueado, segun parte de la justicia de dicho punto, manifestando su conductor que los facciosos curaron en la noche anterior en el referido pueblo 40 heridos, y que tuvieron dos muertos, habiéndoles quedado inutilizada una de las dos piezas de artillería con que contaban.

Inspeccion general de Milicia Nacional del reino.—Orden general del dia 12 de agosto de 1837.—El gobierno ha recibido la noticia de que los enemigos han desaparecido de sus posiciones que ocupaban; el general Mendez Vigo marcha sobre ellos, y la division Puig Samper, no obstante lo fatigada que debe hallarse con sus largas y penosas marchas, se incorporará á la fuerza de dicho general.

Se suspende la marcha del quinto batallon de la Milicia nacional de esta plaza, que le habia tocado por suerte salir contra el enemigo; sin embargo los cuerpos conservarán su numeracion de suerte, por si fuese necesario alguna salida.

¡Nacionales! S. M. está altamente satisfecha de vuestra decision y patriotismo. Toda Madrid ha visto que batallones que apenas pre-

senta en paradas 1000 hombres de fuerza, en estas circunstancias han tenido hasta 1400. Elorgiar á un cuerpo seria agraviar injustamente á los demas; el capitán general se envanece de mandarlos; asimismo me lo ha hecho presente, y por mi parte mi mayor recompensa es la de estar á vuestro frente. — Quiroga.

Entrada de la division del general en jefe en Madrid.

El anhelo de contemplar á los guerreros que ha conducido á esta corte el ilustre general Espartero nos hizo salir ayer á una legua á su encuentro. ¡Cuanto nos felicitamos al ver unas huestes cuyo continente y aire marcial, si bien anunciaba los padecimientos inherentes á la clase de guerra que hacen, dejaban ver por otro lado el ardimiento, el denuedo y el fuego pátrio que los hacen superiores á los trabajos! ¡Con cuanta ternura no admiramos las frecuentes escenas que se ofrecian á nuestra vista y en que veíamos estrechar en sus brazos el padre al hijo, la esposa al esposo, y el amigo al amigo! ¡Viles agustas! ¡Partidarios del rey selvático! ¿Porqué no salisteis á admirar tanto valor, tanto sufrimiento, tantas virtudes cívicas y militares como os presentaban los hijos esforzados de la augusta Cristina?

El numeroso vecindario de esta corte que formaba un dilatadísimo cordon hasta el Real Palacio, pagó el tributo de gratitud á tantos valientes como han volado al primer amago con que el bando rebelde amenazó su reposo, é intentó profanar con su inmunda planta la mansión pacífica de la inocente Isabel II. Los hombres mas acostumbrados á los trabajos, á las penalidades y privaciones de la vida, no se saciaban de mirar á los soldados, que cinco dias antes se hallaban en las ásperas montañas de Aragon, que han hecho jornadas de diez y aun de doce leguas por dia, y que entraban en los pueblos con semblantes alegres y entonando himnos á la libertad y á Isabel II. Todos admiraban á la brillante oficialidad que dejaba ver en sus rostros los testimonios del valor, y en sus pechos las insignias con que la patria honra el heroismo.

Todos los cuerpos de infantería, caballería y artillería de la division, se mostraban dignos unos de otros y de la patria que se envanece de poseerlos; de la patria que espera de ellos nuevos dias de gloria que le aseguren la suspirada paz.

Es de esperar que el gobierno se apresurará á reparar las necesidades de estas tropas, para que á la mayor brevedad salgan á exterminar las hordas del pretendiente, secundando el entusiasmo y ardimiento que inflama sus pechos. ¡Honor á los soldados de la patria! ¡Honor á su valiente general.

— Nos han asegurado que la faccion ha retirado á Segovia hasta 15 carros de heridos de resultas de la pequeña accion que sostuvo el dia 11 con las tropas de Mendez Vigo, junto á la venta de Lodonés. Lo que le causó mas daño fueron las granadas que reventaron algunas entre el centro de sus masas.

A última hora.

Esta noche (14) se dice, afirmándose como cosa cierta, que S. M. ha separado al ministerio Calatrava, nombrando para presidir al que ha de formarse al Es. Sr. duque de Gor.

Designase para la Gobernacion el Sr. Riva Herrera, y para la Guerra al Sr. Ceballos Escalera, debiendo desempeñarle hasta su llegada el general Espartero. Tiempo era ya de poner en otras manos las riendas del Estado.

— En Madrid se han encontrado 118,000 reales pertenecientes á gente non sancta: los guardaba un fraile.

Parece que Espartero no ha aceptado todavía el ministerio de la guerra.

— Ayer salió el general Rivero á revistar á sus valientes batallones quienes prestaron el juramento á la constitucion de la monarquía española de 1837 y á la augusta Reina.

Exposicion leida en la sesion de córtes del dia 9.

Es. Sr. — Habiéndome honrado mi provincia de Valencia con su eleccion para diputado á córtes en las de los años de 1822, y 23, y tambien para las actuales; lo mismo entonces que ahora no he tenido otro objeto fijo é inalterable en mi conducta, que el bien general de la nacion, y mirar en cuanto fuese compatible por el particular de mi provincia. Repugnando á mi carácter el hablar de méritos propios, solo diré que mi desinterés, mi buena fé, y mi ardiente celo por la mayor felicidad de la patria, han sido á toda prueba, de lo cual aun existen testimonios públicos é irrefragables que son notorios. En la citada época hubo ocurrencias mas ó menos notables, y sin recordar todas las que pudiera, me es indispensable señalar la de haberme opuesto á la traslacion sucesiva del gobierno y de las córtes, desde ésta á Sevilla; y verificada la de aquella ciudad á Cadiz, acudí á esta plaza donde permanecí en el último periodo hasta la disolucion del gobierno constitucional, persuadido de que así lo exigian mis deberes de diputado para el bien de la patria, cuando ví se acercaba su mayor conflicto.

Con este motivo tuve entonces ocasion de conocer las causas

que indujeron á su total ruina: después una fria reflexion constante en los diez posteriores años me confirmó en ellas; y por desgracia me he confirmado en la actual época, en que son las mismas causas las que han conducido la nacion al triste deplorable estado en que se encuentra, sin que sean útiles para su remedio los sacrificios que pueda hacer un diputado leal y honrado, permaneciendo en su puesto. Yo no escusaria ninguno, aun el de mi propia existencia; si pudiera alimentarme de alguna esperanza fundada y justa. Yo soy franco; y en este caso debo expresarme con la mayor franqueza, aunque creo haberla acreditado en todos los actos y resoluciones á que he concurrido en las votaciones; en mis proposiciones, y siempre que he usado de la palabra, he anhelado por el pronto y eficaz remedio de los males que han aquejado á mi provincia y á tantas otras, como el proporcionar á todos los beneficios que tienen tan merecidos. A pesar de esto, ni pude desconocer entonces, ni desconozco ahora, que siendo unos mismos hombres los influyentes en la direccion de los negocios públicos en ambas épocas, y no dando muestras de prestarse á abandonar sus errores, que si condujeron la patria entonces á un precipicio, puede suceder lo mismo ahora, me considero en la necesidad de retirarme haciendo dimision de mi destino, con el único fin de no ser un estéril espectador de sus desgracias, ya que no me haya sido dado poderlas evitar, como en mi concepto ha sido posible con bastante anticipacion, si previstos los sucesos, se hubiera querido sofocarlos en un principio, ó en su progreso.

En esta inteligencia ruego á V. E. tenga á bien disponer, que sin dilacion se dé cuenta á las córtes de esta renuncia de mi cargo de diputado, esperando de la prudencia de las mismas, no dejarán de disimularme cualquier exceso de celo ú otro defecto en que acaso haya podido incurrir en su desempeño. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1837. — Manuel Bertran de Lis. — Es. Sr. presidente de las córtes.

San Sebastian 26 de julio.

El domingo 23 se hizo en esta la jura de la Constitucion con toda solemnidad, con cuyo motivo se dió á la tropa doble racion, y hubo novillos, bailes é iluminacion por la noche. El 24, dia de Sta. Cristina, fue tambien de funcion y regocijo, y se colocó en la fachada de la casa de ayuntamiento el retrato de la Reina Gobernadora que estuvo perfectamente decorado é iluminado por la noche, contribuyendo mucho á hacer mas animada esta funcion las músicas que celebraron la importante noticia de la derrota del Pretendiente en Chiva, que se anunció en Boletín extraordinario de aquel dia. Nuevos pormenores de aquella accion, y la nueva de la victoria de Prats de Llosanés por el baron de Meer hicieron que continuara la broma y regocijo el dia de Santiago, y hubo tambien baile de máscara. Hoy tenemos el aviso de la retirada que ha emprendido el pretendiente, que hemos dado por extraordinario; de modo que los sucesos se agolpan á porfía como para solemnizar y dar un aire de triunfo al juramento que hemos prestado á la Constitucion de 1837.

Barcelona 14 de agosto.

A LOS ELECTORES.

Vosotros que tendréis en vuestras manos los destinos de esta nacion desventurada, leed con atencion por vida vuestra los párrafos siguientes, leedlos maduramente, estremeceos de horror, y decid si en conciencia podréis dar vuestro voto á los sostenedores del partido dominante que dicen *preferir que perezca la Patria antes que mudar de principios*. Así lo decian tambien en 1823 y así anduvo ello.

Segun el Diario oficial de las córtes, el Sr. Gonzalez Alonso dijo en la sesion de ayer 3 de agosto las siguientes palabras. «Pero en este punto la comision no retrocederá de sus ideas, ni de las que ha vertido en toda esta discusion seria, y de mucha trascendencia, aunque la patria se hundiese. que no se hundirá, y aunque reacciones escandalosas viniesen sobre ella.» Este es el carácter de la comision, y yo estoy facultado para hablar sobre él: no, no cabe que nosotros mudemos de color.

Aunque se hundiese la patria; en estas palabras se vé pintado el arrojo y la necedad del partido dominante; partido que ni siquiera tiene el mérito de ser original en sus excesos. *Perissent les colonies plutot qu'un prince,* dijo uno de los mas robustos demagogos de la revolucion de Francia y las colonias perecieron; y perció la libertad en ellas, y la sociedad tambien anegada en torrentes de sangre. Tal es la filosofía de los hombres que gobiernan; tal el tino con que aspiran á dirigir los negocios.

Hace tiempo que nosotros predigimos la tendencia de los hombres del poder: manifestamos que á sus ojos nada valian los intereses nacionales cuando estuviesen en pugna con sus intereses ó preocupaciones. Sus propias palabras arrancadas por el secreto escorzo de la conciencia, han venido á confirmar nuestras predicciones.

En los próximos días de las elecciones no queremos argüir sobre principios, no disputaremos sobre palabras ó nombres: por consiguiente pasaremos por alto que se dé mayor ó menor extension al sentido de la soberanía nacional que reconocemos y acatamos. Solo dos enseñanzas quisiéramos ver levantadas hoy día: una ministerial, y otra la oposicion. Díganlos los defensores de la soberanía del pueblo á cual de las dos pertenecen, cual de ellas quieren enarbolar, y entonces les diremos si somos amigos, ó si hay contraposicion en nuestra mutua política. Sobre todo, no quisiéramos que para probar principios se sacase á relucir á los campeones del año doce, á los que no supieron conservar la libertad en el año catorce, á los que ocasionaron su pérdida en el año veinte y tres, y á los que abren hoy día á nuestros pies un abismo. Veneremos á Argüelles, pero le veneremos como una de aquellas estatuas de la antigüedad que solo sirven para admirar al observador; pero que ya no tienen movimiento ni vida. He aquí nuestros principios: si los mas grandes hombres de la antigüedad volviesen hoy día al mundo y no tratasen de adaptar sus principios á los de la época, serian tal vez los mayores botarates. Cada generacion va dando pasos agigantados hacia la perfeccion humana: los hombres del año 12 comprendieron su tiempo, su época; nosotros hemos comprendido también nuestro tiempo y nuestra época. Aquellos son pues un objeto de veneracion para nosotros como memorias vivas de un tiempo que ya pasó; pero nosotros no los consultaremos, porque su siglo ya no es nuestro siglo. Mil veces lo hemos dicho: no es la generacion del año 12, sino la generacion del año 33, quien ha de cimentar la libertad en España.

Esto supuesto, séanos lícito hacer una pregunta: ¿de que se trata hoy día? la respuesta de todo liberal, aun de aquellos á quienes hemos impugnado, no puede ser otra sino que trata de la salvacion de España. De las urnas electorales va á salir el voto cuyos resultados han de ser inmensos en la monarquía, pues bien: he aquí también nuestros principios adoptados á las próximas elecciones. Si ganan los ministeriales, no podemos vaticinar para la España mas que una lenta agonía, ó los esfuerzos de la desesperacion. Si ganan los hombres de la ley, los que como nosotros han adoptado con todo corazon y jurado el código de 1837, entonces vislumbramos un porvenir dichoso, una aurora presagio de paz y de ventura.

Hoy día consideramos franca y noble nuestra oposicion al ministerio porque cuando lucen los días de las elecciones, entonces es cuando el pueblo y los escritores públicos deben demostrar si son dignos de llamarse libres; entonces el pueblo y los escritores públicos deben decir la verdad pura y sin mancilla, porque está en sus manos encontrar un remedio á los males que afligen á la patria: fuera locura y mengua despreciar la coyuntura. Los actuales Gobernantes solo han sabido conducirnos por entre precipicios y derrumbaderos. ¿Porqué han dejado que la faccion de Cataluña tomase tan horroroso incremento sin enviarnos soldados ni socorros? ¿Porqué han permitido que volviesen á reorganizarse las bandas de Aragon y de Valencia despues de la batalla de Majaceite? ¿Porqué han apartado del mando al valiente Lopez, y al joven Narvaez vencedor de Gomez? ¿Porqué trataban ahora de firmar con otra potencia un tratado de comercio fatal y ruinoso para la leal, la decidida y muy industriosa Cataluña? Dos medios tenian los actuales gobernantes para alcanzar el grande objeto de la salvacion de la patria: ó recurrir á una cooperacion franca y decidida de la Francia, ó adoptar medidas, revolucionarias por decirlo así, pero lícitas en circunstancias extraordinarias cuando la patria pelagra. Nadie se admire de oír este lenguaje por nuestra boca: nosotros somos los hombres verdaderamente progresistas; no pertenecemos á la generacion del año 12, sino á la generacion del año 37; nosotros no miramos este siglo con los ojos del pasado: nosotros no somos de los que dicen «Perezca la patria antes que mudar de principios»; nosotros decimos. «Viva la patria, primero la patria, antes que todo la patria.»

Ya hemos dicho que para salvarla no habia mas que dos senderos, el de la cooperacion aliada, ó el poderoso y sublime de la Nacionalidad. ¿Han sabido seguir ninguno de estos los actuales gobernantes? No, mil veces no. ¿Qué se han hecho tantos millones de bienes nacionales, que si se hubiese seguido la opinion del sabio Flores Estrada, dándolos á enfiteusis á las clases pobres, nos hubieran cautivado el amor de todos los pue-

bles, de todos los labradores? ¿Porqué, sabiendo que la España es altamente religiosa, se nos ha metido en el berengenal de la cuestion de los diezmos, del arreglo del clero, y en la abolicion de unos cuantos institutos de monjas que por medio de la enseñanza y de la beneficencia prestaban los mas útiles servicios á la patria? ¿Era ahora tiempo de acabar de socabar unos cimientos harto conmovidos por desgracia? ¿Porqué todos estos esfuerzos encaminados á la disolucion social no se encaminaban á la terminacion de una guerra que todo lo consume, todo lo devasta? Ah!... este es un cargo terrible, incontrastable. Hasta ahora no los habiamos reproducido porque los clamores de la prensa solo hubieran servido para agitar los ánimos: pero ahora que los clamores de la prensa deben dar el grito de alerta á los electores, ahora que tenemos en la mano las armas de la legalidad, las elecciones; en estos momentos, cuando todo país libre da muestras de vida, no seremos nosotros quien permanezca en silencio.

¡Electores!... corred á inscribiros en las listas; electores! pesad detenidamente nuestras razones; ciudadanos de la provincia de Barcelona! si os mostrais apáticos la patria se pierde. No durmais en mal hora un sueño de muerte.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 DE AGOSTO PARA EL 29.

Gefe de día D. José Villalonga y Aguirre comandante del escuadron de Milicia Nacional.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

AVISOS DE PARTICULARES.

Está para alquilar un piso calle de S. Miguel manzana 34 número 38, delante el convento del Olivar, con sus cuartos dormitorios, cocina, porche y terrado: en el primer piso durán razon.

El viernes 1º de setiembre sale para Valencia el místico san Bernardo, al mando del patron Antonio Pons, alias Serrano: admite carga y pasajeros.

Una muger de edad de 20 años desearia encontrar colocacion en clase de criada, sabe guisar y hacer las faenas de una casa: en esta imprenta darán razon.

El discípulo de Mr. Fournie, peluquero frances que se halla en Valencia, hace saber al público que enviado á esta por su principal para tomar encargos de pelucas, risos y visones tanto para señoras, como para señores y para eclesiásticos con coronilla, imitando el natural, permanecerá 15 días para los señores que quieran valerse de esta ocasion. Vive en la calle dels Molins, número 38.

En la librería de Gelabert plaza de Cort se hallan de venta nuevamente los libros siguientes:

La locura española, por Lebrun, 4 tomos, 8º con láminas finas: á 24 rs.

El Fraile ó la reliquia entre las ruinas, por D. Joaquín del Castillo, 1 tomo con una lámina fina: 10 rs.

Jorge ó el suicidio no consumado, por M. Teodoro Muret, 1 tomo con una lámina fina: 10 rs.

El Mozo de buen humor, por Lebrun, 4 tomos en uno con dos láminas finas: 20 rs.

Aventuras del Baroncito de Foblas, 4 tomos, 8º en pasta con 4 láminas 64 rs.

Historia del conde de Cominge, 1 tomo con una lámina fina: 12 rs.

Las antecedentes y siguientes novelas se hallan de venta en la librería de Guasp calle de Morey.

Mi Tío Tomas, por Pigault-Lebrun, 2 tomos, 8º rústica con láminas: á 18 rs. vn.

La Abadesa ó las intrigas inquisitoriales, por Ireland, 2 tomos, 12º rústica con láminas: á 14 rs. vn.

El hábito no hace el monge. Comedia jocosa por Saint-Hilaire. 8º rústica á 5 reales.

La victima del Despotismo, ó la España en cadenas bajo el poder arbitrario de Fernando de Borbon. 8º rústica á 9 reales.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones despachadas.

Día 25.—Para Barcelona jav. Union, de 18 ton., cap. don Miguel Saura, con 6 mar. y trigo. Para id. laud Carmen, de 22 ton., pat. Pedro Juan Pujol, con 6 mar. y gén.—Día 26.—Para Ivisa jav. Concepcion, cap. don Damian Garcias, con 6 mar., 12 pas., gén. y balija.